FORMATO No. 4 A

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
[PERSONA JURÍDICA]

MANUEL FELIPE MORALES DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.297.525, expedida en NEIVA, y con Tarjeta Profesional No. 342703-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de SOLUCIONES INTEGRALES PARA CASANARE S.A.S., identificada con NIT No. 901.942.836-0, representada legalmente por el señor NELSON ANDRÉS SANTOYO SASTOQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.006.510 expedida en Bogotá D.C.

CERTIFICO

Que SOLUCIONES INTEGRALES PARA CASANARE S.A.S., se encuentra exonerada de la cotización y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Aguazul a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

FELIPE

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.297.525

MORALES DIAZ
APELLIDOS

MANUEL FELIPE
NOMBRES

FELIPE
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1996

CARMEN DE APICALA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-JUL-2014 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00653453-M-1075297525-20141215 0041966076A 3 42814857

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

342703-T



MANUEL FELIPE
MORALES DIAZ
C.C. 1075297525
RES. INSCRIPCION 342 DEL 26/06/2025
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

393895 407888

240461/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1A567A61047076D8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL FELIPE MORALES DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075297525 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 342703-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado